



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 204 -2025-UNSAAC

Cusco, 21 FEB 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 324-2024-DRSU/VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 712023, presentado por el **Dr. ANTONIO RAMIRO JESUS BUENO LAZO**, Director de Responsabilidad Social Universitaria de la UNSAAC, solicitando Reconocimiento de nueva Junta Directiva del Voluntariado Ambiental UNSAAC Gestión 2024-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° CU-0306-2017-UNSAAC de fecha 17 de agosto de 2017, fue reconocido el primer Consejo Directivo del **"VOLUNTARIADO AMBIENTAL UNSAAC"** como parte de la Unidad de Responsabilidad Social de la Dirección de Responsabilidad Social de la Institución, para que realice sus actividades de desarrollo formativo a la protección, difusión y educación medioambiental en la comunidad universitaria, de conformidad a su Plan de Ecoeficiencia UNSAAC 2017, Acta de Constitución y Estatuto, que como anexos forman parte de la referida Resolución;

Que, mediante Expediente de Visto, el Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Institución, en atención a la Carta s/n de fecha 7 de noviembre de 2024, cursado por la Srta. Elian Yanira LOPEZ CHAUCA, con Código de Matrícula N° 221829 de la Escuela Profesional y Facultad de Educación y, Presidenta del Voluntariado Ambiental UNSAAC Gestión 2024-2025 de la Unidad de Responsabilidad Social de la Dirección de Responsabilidad Social de la Institución, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Voluntariado Ambiental UNSAAC Gestión 2024-2025;

Que, la Junta Directiva del Voluntariado Ambiental de la UNSAAC Gestión 2024-2025, ha sido elegido en Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2024, así consta del Acta de Asamblea Extraordinaria que obra en el Expediente, con el resultado que en la parte resolutive se describe a detalle;

Que, estando a los documentos presentados, se advierte que el Voluntariado Ambiental UNSAAC, viene realizando actividades de carácter ambiental, en conjunción con las autoridades y sociedad civil, en el ámbito de protección y difusión medioambiental, advirtiéndose que se trata de una agrupación dedicada al cuidado del medio ambiente y difusión de la cultura ecológica; coligiéndose que no genera ningún tipo de desembolsos económicos para la Institución, que por su misma naturaleza, tiene como objetivos realizar actividades de manera voluntaria orientadas a la protección, difusión y educación medioambiental en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y, en toda la Región del Cusco;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la elección del nuevo Consejo Directivo del **VOLUNTARIADO AMBIENTAL UNSAAC** de la Unidad de Responsabilidad Social de la Dirección de Responsabilidad Social de la UNSAAC, para el periodo de **GESTION 2024-2025**, con eficacia anticipada a partir del 25 de agosto de 2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y, conforme al detalle que aparece en el siguiente cuadro:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CODIGO | ESCUELA PROFESION. | CARGO |
|----|------------------------------------|--------|-----------------------------|----------------|
| 1 | LOPEZ CHAUCA, Elian Yanira | 221829 | Educación | Presidente |
| 2 | HANCCO MAMANI, Jeydy Luz | 210323 | Economía | Vicepresidenta |
| 3 | HUAMAN BERRIO, Danna Naylin | 220182 | Educación | Secretaria |
| 4 | PUCUTUNI CAHUANA, Laura Nicole | 222077 | Ingeniería Química | Tesorera |
| 5 | QCECAÑO ANCCALLE, Elesván | 215932 | Ingeniería Química | Primer Vocal |
| 6 | QUISPE QUISPE, Karen Rosa | 184805 | Arquitectura | Segundo Vocal |
| 7 | BARRIENTOS GUEVARA, Patricia Pilar | 214906 | Ciencias Administrativas | Tercer Vocal |
| 8 | PALOMINO HUILLCA, Holga | 230226 | Educación | Cuarto Vocal |
| 9 | CHAVEZ QUISPE, Sheyla Sharmely | 210261 | Ciencias de la Comunicación | Publicidad |

SEGUNDO.- RECOMENDAR al Director de Responsabilidad Social Universitaria y al Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social de la UNSAAC, adopten las medidas complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Vicerrectorado Académico y el Director de Responsabilidad Social Universitaria, adoptaran las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO
DR. L. ROBERTO ACURIO CANAL
RECTOR (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. DE FINANZAS.- FACULTADES (18).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).- ESCUELAS PROFESIONALES (42).- FILIALES (06).- DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.- U. DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL.- VOLUNTARIADO AMBIENTAL UNSAAC.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. SELECCIÓN Y EVALUACION.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)